



RESOLUCION - R - N° 369 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 JUN 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 797/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Srta. María A. Garnica solicita su incorporación a esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los elementos obrantes en las presentes actuaciones, Secretaría Administrativa, solicita asesoramiento, respecto a la posibilidad de incorporar en forma directa a la planta del personal no docente a la Srta. Garnica;

Que al respecto Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 3358, se expidió, lo cual se transcribe textualmente a continuación:

"VISTO:

Lo solicitado por Secretaría Administrativa respecto a la posibilidad de designar en forma directa en la planta de personal docente a la T.U.A.P., María Angélica Garnica, atento a los trámites cumplidos por Dirección General de Personal que la incorporó al Régimen de Disponibilidad previsto en el Art. 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y el informe producido por el Delegado Liquidador del Tribunal de Cuentas de la Nación obrante a fs. 25/26, esta Asesoría Jurídica estima que no existe objeción legal que formular a la designación de la Srta. Garnica."

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la T.U.A.P. María Angélica GARNICA, D.N.I. N° 12.959.243, como Jefe de Departamento, categoría 9 del agrupamiento administrativo, en la Dirección de Presupuesto, con dependencia de la Dirección General de Administración, a partir del 29 de Junio del corriente año.

...///

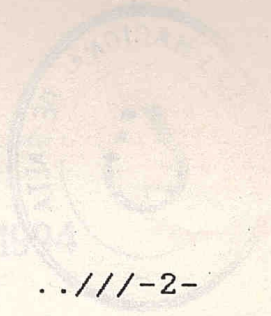




Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION N° 369-94



...///-2-

Expte. N° 797/93

VISTO:

ARTICULO 2º.- Afectar la presente designación en el respectiva partida presupuestaria vacante en Rectorado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

*[Signature]*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
DR. MANUEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

*[Signature]*  
Cra. MARCELO ALVARENGO DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R. E. S. U. E. I. V. N.

RESOLUCION - R - N° 369 - 94

ARTICULO 2º.- Afectar la prórroga de los contratos de Locación de Bienes firmados con las Sras. María Norma ESCOBARDO MORENO y María Inés JAYAR SANCHEZ, que ocupan puestos de supervisión de la red académica puesta en funcionamiento en el edificio de la Biblioteca Central, a partir del 21 de Mayo del corriente año y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

*[Signature]*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
DR. MANUEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

*[Signature]*  
Cra. MARCELO ALVARENGO DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA